



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"  
GERENCIA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2023-MPC**

Casma, 15 de Junio del 2023

**VISTO:**

El Informe N° 01-2023-MPC-CS/PCPE N° 009-2022-MPC/CS-1, de fecha 14 de junio del 2023, emitido por la Presidente Titular del Comité de Selección, y el Informe Legal N° 272-2023-OAJ-MPC-JJMO, de fecha 15 de junio del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría; sobre la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 04-2023-MPC/CS, Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra : "RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1819-PROLONGACION AA.HH. JOSE OLAYA (SECTOR ENTRE PROL. LIBERTAD Y PANAMERICANA NORTE) L=500M, EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH" C.U.I. N° 2544199;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No.27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de las Municipalidades", señala que los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción; por lo tanto es función de la Municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras y servicios que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y otra similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972.

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prevé que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la reconstrucción con cambios.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por D.S. N°148-2019-PCM y D.S N°108-2020-PCM

Que, mediante Informe N°01-2023-MPC-CS/PCPE N° 009-2022-MPC/CS-1, de fecha 14 de junio del 2023, el presidente titular del Comité de Selección, Solicita la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°009-2022-MPC/CS- primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de tramo 1-1819-Prolongacion AA.HH. José Olaya (Sector entre Prol. Libertad y Panamericana Norte) L=500, en el Distrito de Casma- Provincia de Casma- Departamento de Ancash" con CUI N° 2544199.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"  
GERENCIA MUNICIPAL



Que por tales motivos, con la finalidad de cumplir con los parámetros legales vigentes, para la contratación del procedimiento de contratación Pública especial, más aún que ya se encuentra aprobado el Expediente de Contratación mediante Resolución de Gerencia Municipal N°037-2023-MPC, de fecha 09 de junio del 2023, el cual habiendo procedido a su revisión este cumple con los requisitos que establece en el artículo 24° numeral 24.1) y 29° la Ley de acuerdo con la Resolución Directoral N°056-2018-RCC/DE, modificadas por las resoluciones directorales N°068-2018-RCC/DE, N°084-2018-RCC/DE, 007-2019-RCC/DE, N°055-2020-ARCC/DE, y n°00064-2020-arcc/de, por lo que resulta viable su aprobación de bases del presente procedimiento denominado, **Bases Administrativas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N°009-2022-MPC/CS- primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de tramo 1-1819-Prolongacion AA.HH. José Olaya (Sector entre Prol. Libertad y Panamericana Norte) L=500, en el Distrito de Casma- Provincia de Casma- Departamento de Ancash" con CUI N° 2544199.**

Que, mediante Informe Legal N° 272-2023-OAJ-MPC-JJMO, de fecha 15 de junio del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría, informa que en su calidad de Asesor Jurídico es de la **OPINIÓN** de que se Resulta **PROCEDENTE APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 009-2022-MPC/CS- Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de tramo 1-1819-Prolongacion AA.HH. José Olaya (Sector entre Prol. Libertad y Panamericana Norte) L=500, en el Distrito de Casma- Provincia de Casma- Departamento de Ancash" con CUI N° 2544199, debiendo emitir el acto resolutivo correspondiente por parte del titular de la entidad y/o funcionario delegado por esta Municipalidad para tal acto.

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MPC, de fecha 27 de Abril del 2023, que delega al Gerente Municipal Aprobar las Bases administrativas en todos los procesos de selección y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 009-2022-MPC/CS- Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de tramo 1-1819-Prolongacion AA.HH. José Olaya (Sector entre Prol. Libertad y Panamericana Norte) L=500, en el Distrito de Casma- Provincia de Casma- Departamento de Ancash" con CUI N° 2544199, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y al Comité de Selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
ABOG. BRADYEN JUAN DIAZ VELARDE  
GERENTE MUNICIPAL

